



**ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DEL IES CATALINA DE LANCASTAR 2019-2020 DE SANTA MARÍA LA REAL DE NIEVA (SEGOVIA), POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO DE LA LEY 9/2017 DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO. EXPTE: A2019/001627**

ASISTENTES

Presidente Suplente:

*D.ª M.ª Elena Sáiz Pérez*  
Administrativa de la Sección de  
Gestión Económica y  
Contratación

Vocales:

*Enriqueta Martínez-Llácer Marín*  
Representante de la Asesoría  
Jurídica

*M.ª Adoración Díez García*  
Representante de la  
Intervención Territorial

*M.ª Pilar Galindo Benito*  
Administrativa de la Sección de  
Gestión Económica y  
Contratación

Secretario:

*D. Álvaro Muñoz Bernardo*  
Jefe de la Sección de  
Planificación y Centros

En Segovia, siendo las diez horas del día 15 de febrero de 2019, se reúnen en la Sala de Juntas de la Dirección Provincial de Educación las personas relacionadas al margen, miembros de la Mesa de Contratación constituida, de acuerdo con lo dispuesto en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares aprobados, para proceder al examen y calificación de la documentación presentada por las empresas licitadoras al procedimiento abierto simplificado (art. 159 de la LCSP) convocado por Resolución de la Dirección Provincial de Educación, de 30 de enero de 2019, para la contratación del servicio de limpieza del IES Catalina de Lancaster 2019-2020 en Santa María la Real de Nieva (Segovia).

Iniciada la sesión por el Secretario de la Mesa, se comprueba que:

**Primero.** Según Certificado de la Plataforma de Contratación del Sector Público respecto del procedimiento de contratación con nº de expediente: A2019/001627 dentro del plazo concedido en la citada Resolución, han presentado la documentación las siguientes empresas:

ORDEN DE PRESENTACIÓN	OFERTAS PRESENTADAS
1	ARALIA SERVICIOS SOCIO SANITARIOS SA
2	CAD3 SALUD SL
3	ECOLIMPIEZA DE CANARIAS SL
4	LIMCASA SL
5	LIMPIEZAS GREDOS SA
6	ONET IBERIA SOLUCIONES SAU <sup>1</sup>
7	PULIMPSE SL
8	ROYAL CLEAN SL
9	SAMYL SL

<sup>1</sup> La citada empresa ha presentado dos proposiciones. Siendo causa de exclusión conforme al punto 10.5 del pliego de cláusulas administrativas particulares.



**Segundo.** Seguidamente, se procede a la apertura del sobre único conteniendo la documentación de cada una de las empresas licitadoras, apreciándose lo siguiente:

	OFERTAS PRESENTADAS	Documentación administrativa
1	ARALIA SERVICIOS SOCIOSANITARIOS SA	Completa y correcta
2	CAD3 SALUD SL	Pendiente declaración grupo.
3	ECOLIMPIEZA DE CANARIAS SL	Completa y correcta
4	LIMCASA SL	Completa y correcta
5	LIMPIEZAS GREDOS SA	Pendiente Anexo 2
6	PULIMPSESL	Completa y correcta
7	ROYAL CLEAN SL	Pendiente ROLECE
8	SAMYL SL	Completa y correcta

La mesa acuerda requerir a las citadas empresas la documentación pendiente.

**Tercero.** Seguidamente, se procede a la lectura de las ofertas económicas presentadas, apreciándose lo siguiente:

LICITADOR	OFERTA ECONÓMICA (SIN IVA)
ARALIA SERVICIOS SOCIOSANITARIOS SA	29.964,00 €
CAD3 SALUD SL	32.225,62 €
ECOLIMPIEZA DE CANARIAS SL	30.858,00 €
LIMCASA SL	29.159,00 €
LIMPIEZAS GREDOS SA	23.942,93 €
PULIMPSESL	25.989,98 €
ROYAL CLEAN SL	22.995,00 €
SAMYL SL	24.758,00 €

**Cuarto.** Clasificar las ofertas, por orden decreciente, según su valoración con arreglo a los criterios de adjudicación establecidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares:

Orden de Clasificación	Empresas	Puntuación
1	ROYAL CLEAN SL	100
2	LIMPIEZAS GREDOS SA	99,56
3	SAMYL SL	98,45
4	PULIMPSESL	95,47
5	LIMCASA SL	79,04
6	ARALIA SERVICIOS SOCIOSANITARIOS SA	72,14
7	ECOLIMPIEZA DE CANARIAS SL	62,40
8	CAD3 SALUD SL	39,82



**Junta de  
Castilla y León**

Delegación Territorial de Segovia  
Dirección Provincial de Educación

**Quinto.** Se propone a la Directora Provincial de Educación la Adjudicación del clasificado en primer lugar una vez subsanada la documentación pendiente.

Empresa	Importe Adjudicación (sin I.V.A.)	Importe Adjudicación (con I.V.A.)
ROYAL CLEAN SL	22.995,00 €	27.823,95 €

En caso de no aportar en plazo la documentación requerida, se pasaría a la siguiente empresa según la tabla de clasificación anterior.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las doce horas y veinticinco minutos del día al principio señalado.

